

EL SUSCRITO LÍDER DEL ÁREA DE SISTEMAS DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.

CERTIFICA QUE:

Revisada la trazabilidad de correos electrónicos de los datos oficiales que reposan en este Hospital, se constata, que el mail REFERENCIAHLAP@GMAIL.COM, funciona como **correo oficial** para el **Área de Referencia y Contrarreferencia¹ del HOSPITAL, desde el mes de enero del año 2018, y así se tiene acreditado** ante el CRUE VALLE, las Secretarías de Salud del Valle y Buenaventura, y ante las EPS e IPS, toda vez que por allí se canalizan todas las órdenes que dan los Médicos tratantes del Hospital, para buscar remisiones a mayores niveles de complejidad de

¹ REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

La actual política de salud con la implementación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los procesos de descentralización de competencias y recursos, requieren el compromiso de las personas y las instituciones para definir estrategias acordes a las necesidades locales que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Es necesario entonces definir y establecer las relaciones y coordinación entre las diferentes instituciones dentro del concepto técnico-administrativo de la red de servicios, lo cual se logra en buena parte mediante el desarrollo del Sistema de Referencia y Contra referencia.

El Sistema de Referencia y Contra referencia se desarrolla teniendo como marco normativo el contenido del Decreto 4747 de 2007. A continuación, se presentan algunas de las definiciones contenidas en este decreto:

Régimen de Referencia y Contra referencia, se define como el conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicas y administrativas que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integridad de los servicios, en función de la organización de la red de prestación de servicios definida por la entidad responsable del pago.

REFERENCIA

Es el envío de pacientes o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador para atención o complementación diagnóstica que, de acuerdo con el nivel de resolución, dé respuesta a las necesidades de salud.

CONTRAREFERENCIA

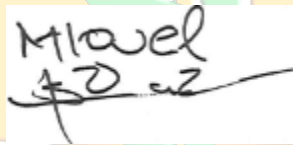
Es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia, da al prestador que remitió. La respuesta puede ser la contra-remisión del paciente con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención prestada al paciente en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.

Tomado de: <https://cruevalle.org/referencia-y-contrareferencia.html>

atención, cada vez que así lo requieren los pacientes, o para ofertar y recibir pacientes de otras instituciones.

Es de destacar, que no solo esta área utiliza oficialmente correos no institucionales, sino otras como Jurídica de la ESE, que responde al correo JURIDICAH LAP@GMAIL.COM, al cual le Notifican autoridades judiciales y administrativas, entre otros, y del cual salen toda clase de documentos institucionales a diario, sin que ello invalide las actuaciones de unos u otros, pues son los oficiales.

En constancia, se firma en Buenaventura, a los 29 días del mes de agosto de 2024.



MIGUEL SÁNCHEZ PRADA

Líder Área de Sistemas

E- mail: **gestionhlap@gmail.com**

HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE.

Calidad y Calidez